

PROYECTO DE GESTIÓN APROBADO

Introducción

En cumplimiento de la Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana se estableció el Plan Zonal de Residuos de las Zonas X, XI y XII del P.I.R., área de gestión 2. El proyecto de gestión adjudicado a Vytrusa por el Consorcio da cumplimiento a lo establecido en el Plan Zonal.

¿Por qué, y para qué?

Las instalaciones previstas en Llanera de Ranés forman parte de un conjunto de infraestructuras para solucionar, según la mejor tecnología disponible, la problemática de la gestión de los residuos urbanos generados por los municipios de las comarcas de El Valle de Cofrentes-Ayora (Zona X) a excepción Cortes de Pallás, La Canal de Navarrés a excepción de Millares, La Ribera Alta La Ribera Baixa y La Costera (Zona XI) y por último La Vall de Albaida y La Safor (Zona XII) a excepción de Barx, que corresponden con las áreas 18,19 y 20 del P.I.R.. Estas comarcas generan, aproximadamente, unas 180.000 Tm anuales de basura doméstica, de las cuales esta planta recuperará más de la mitad como materias primas para nuevos usos.

Las instalaciones tienen dos partes diferenciadas:

- Planta de tratamiento y valorización de residuos.
- Centro de eliminación de las fracciones no recuperables de este centro de valorización.

También se ha previsto un servicio de incineración de los animales domésticos muertos de las comarcas que integran este Plan Zonal.

¿Dónde?

La ubicación de las instalaciones es el resultado de un largo proceso de búsqueda y posterior selección de la mejor de 4 propuestas, teniendo en cuenta los criterios de elección especificados en el plan zonal que se resumen en los siguientes:

- La lejanía a viviendas, otras residencias y cualquier actividad.
- Visibilidad.
- La proximidad al centro de gravedad de la producción.
- Facilidad de las comunicaciones.

El acceso a las instalaciones se realiza por la A-35, tomando la salida L' Alcudia de Crespins /Enguera/Canals, para incorporarse a la CV-585 en dirección a Enguera. Recorridos 2,4 km una glorieta permitirá el acceso a las instalaciones.

¿Cómo?

Toda la basura recibida es clasificada para obtener el máximo posible de subproductos reutilizables como materia prima.

La materia orgánica, preferiblemente recogida separadamente se fermentará para extraer biogás y obtener electricidad. Otra parte de esta se compostará para obtener abono para los campos.

Lo que, a pesar de todo, no sea aprovechable, se depositará ordenadamente en el vertedero, sometido a estrictos controles para prevenir la degradación del medioambiente del lugar.

Las instalaciones constan de las siguientes áreas:

- Wellcome
- Recepción
- Pretratamiento
- Prensa de rechazos
- Tratamiento de voluminosos
- Almacén de subproductos
- Biometanización
- Fermentación con rotopala
- Residuos de poda y jardinería
- Premaduración en túneles
- Maduración en meseta
- Afino
- Almacén de compost
- Incineración Animales
- Taller
- Biofiltros
- Tratamiento de lixiviados
- Balsas
- Evaporación e inertización del concentrado
- Comedor/vestuario
- Vertedero

El aspecto exterior de los edificios está cuidadosamente escogido, para evitar el impacto visual y minimizar su visibilidad, logrando una mimetización con su entorno, mediante la utilización de gaviones para los cerramientos exteriores, y vegetación autóctona en las zonas ajardinadas.

En la construcción se respetará toda la vegetación de porte alto que se sitúe sobre zonas verdes o no necesarias, para que forme parte de ellas cuando la planta esté en funcionamiento.

Todos los trabajos se realizarán a cubierto, limitando al máximo la emisión de ruidos,

polvo, etc... y visibilidad de movimientos. Solamente será visible el tráfico rodado de entrada o salida de la planta.

¿Cuándo?

Las instalaciones tendrán una vigencia (período de explotación) de 20 años. Se ha previsto un plazo de construcción de 2 años y seis meses para la instalación de valorización. Para la instalación de eliminación se fija un plazo de construcción de un año, y se explotará durante 20 años. Después será mantenida y vigilada durante 30 años más.

¿Y después qué?

Después del período de explotación todos los edificios y plataformas serán desmantelados, destinando todos los materiales con que se construyó a los distintos recicladores, y las tierras para el restablecimiento de los perfiles originales. Tras estos trabajos, quedará un terreno limpio, asemejado a su estado en estos momentos, pudiéndose retomar el aprovechamiento agrícola conforme a su entorno. Los terrenos ocupados por la instalación de eliminación, ya sellados y cubiertos por vegetación arbustiva y herbácea igual a la del entorno, serán vigilados y mantenidos por el promotor durante 30 años más, tal como establece la ley.

¿Quién y cómo?

La puesta en marcha de las instalaciones será el final de un largo proceso que se inicia con la Ley 10/2000 de Residuos y en el que han intervenido los ayuntamientos que conforman el ámbito del Plan Zonal, los demás de la comarca, la Diputación de Valencia y la propia Generalitat Valenciana. Todos ellos han puesto su confianza en el adjudicatario y promotor, "Valoración y Tratamiento de Residuos Urbanos, S.A., (Vytrusa)", eligiendo el mejor de 4 proyectos. Todos ellos velarán porque se cumplan los objetivos del proyecto, y vigilarán porque sea ejecutado siguiendo la legalidad vigente y minimizando los impactos en el medio.